



## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Máster Universitario en Guión, Narrativa y Creatividad Audiovisual por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro/s:</b>	• Facultad de Comunicación
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Sevilla
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

Se solicitan varias modificaciones relacionadas con la planificación de las enseñanzas: se divide una asignatura obligatoria de 5 créditos en dos obligatorias de 2,5 créditos, dos asignaturas optativas de 4 créditos pasan a ser obligatorias, una asignatura obligatoria de 4 créditos pasa a ser optativa; se cambian de cuatrimestre varias asignaturas de modo que toda la optatividad quede concentrada en el segundo cuatrimestre; se cambia la denominación de una asignatura obligatoria y de tres asignaturas optativas; se elimina el módulo "Guión de cómic e historietas" y se redistribuyen sus créditos; se cambia la denominación del módulo "Radio" por "Guión transmedia" y se modifican las asignaturas que lo forman.

Además, se actualizan los siguientes procedimientos con motivo de los cambios que se han llevado a cabo en distintas normativas de la Universidad de Sevilla: el procedimiento de acceso y admisión de estudiantes, el sistema de información previa a la matriculación, el procedimiento de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso y el

procedimiento para valorar el progreso y los resultados previsto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla. También se actualiza la información sobre el Equipo de Dirección, Comité Académico y a la Comisión de Garantía de Calidad.

**Se aceptan las siguientes modificaciones:**

**Criterio 1. Descripción del Título**

Las numerosas modificaciones propuestas en relación con las asignaturas obligatorias y optativas no altera el cómputo global de créditos obligatorios y optativos en el Título, por lo que no se producen cambios en este criterio.

**Criterio 2. Justificación**

Se actualiza la información relativa a los componentes del Equipo de Dirección, Comité Académico y a la Comisión de Garantía de Calidad. La información aportada es pertinente por lo que se acepta la modificación.

**Criterio 3. Competencias**

Los cambios realizados en el plan de estudios no suponen cambio alguno en la formulación de las competencias generales y específicas del plan formativo.

**Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes**

Se ha actualizado el sistema de información previa a la matriculación, los procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, y los procedimientos de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados para adecuarlos a las revisiones normativas que se han producido en la Universidad de Sevilla.

Se ha aportado, a nivel informativo, el número de plazas de nuevo ingreso aprobado para cada curso desde su implantación.

**Criterio 5. Planificación de la Enseñanza**

Los cambios propuestos afectan profundamente al plan de estudios y a su estructura. Se justifica la necesidad de los mismos y se señala su impacto en los demás apartados de la Memoria. Se concentran todas las asignaturas obligatorias en el primer cuatrimestre y las optativas en el segundo. Esta concentración se considera pertinente, pues todo el grupo de estudiantes compartiría la misma formación en el primer periodo, separándose en el segundo en función de las optativas seleccionadas. Para lograr este propósito, varias asignaturas cambian no solo su calendario de impartición sino también su carácter, pasando

de obligatorias a optativas y viceversa. Se justifica este cambio para clarificar la confusión que se producía en este Máster entre el carácter optativo de algunas materias y el hecho de que hubiese que cursarlas obligatoriamente dentro de un determinado módulo. Se aportan detalladas explicaciones sobre los cambios de denominación de varias asignaturas y se remite a las guías docentes de las mismas para consultar el detalle de los contenidos.

Se hace una descripción de las metodologías docentes y se asocian estas a los distintos módulos/materias del Máster.

#### **Criterio 6. Personal académico y de apoyo**

Se actualiza el listado de profesorado responsable de asignaturas y módulos del Máster, así como el listado de personal de apoyo disponible.

Se actualizan los enlaces web relacionados con la normativa de selección de la Universidad de Sevilla y los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad.

#### **Criterio 7. Recursos materiales y servicios**

Se actualiza la información relacionada con el servicio de mantenimiento de las infraestructuras de la universidad, sus competencias y funciones.

#### **Criterio 8. Resultados previstos**

Se actualiza el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados conforme al nuevo procedimiento previsto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.

#### **Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad**

Se aporta un nuevo enlace que contiene el vigente Sistema de Garantía de Calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla aprobado el 21/12/2016.

#### **Criterio 10. Calendario de implantación**

Se informa de que la aplicación de las modificaciones solicitadas, en caso de ser aprobadas, se realizará durante el curso 2019-2020.

El alumnado de nuevo ingreso cursaría el plan de estudios modificado, para lo cual, en la campaña de matrícula se dará adecuada publicidad a los cambios; el alumnado que permanezca en el plan de estudios actual tendrá garantizada la posibilidad de terminar sus



estudios por este plan mediante los mecanismos de extinción previstos en el Reglamento General de Actividades Docentes.

Se aporta una tabla de adaptaciones entre las materias anteriores y las nuevas.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 21/03/2019

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro